

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

EVALUACIÓN DE FONDOS, SUBSIDIOS Y CONVENIOS
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
(MINISTRACIÓN 2016)



EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA ESCUELAS
DE TIEMPO COMPLETO

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
OCTUBRE, 2017



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Convenio Programa Escuelas de Tiempo Completo, ejercicio fiscal 2016

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05 de junio de 2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 02 de octubre de 2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del Convenio Programa Escuelas de Tiempo Completo, ejercido por el Estado de Puebla en 2016.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Convenio evaluado, para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Convenio evaluado, en el Estado de Puebla.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación del Convenio en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del Convenio en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Convenio evaluado, en el Estado de Puebla.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política - en curso o concluida - , que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Convenio Programa Escuelas de Tiempo Completo ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 18 son preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "S", se selección uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 17 preguntas clasificadas como abiertas - por no considerar respuestas binarias - fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

Así mismo, se señala que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 35 preguntas consideradas en los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Convenio" establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó



mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Instrumentos de recolección de información:

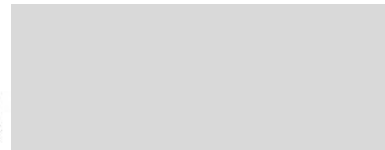
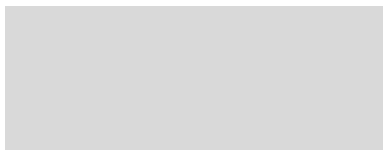
Cuestionarios:		Entrevistas:	x	Formatos:	x	Otros:	x	Especifique:	Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.
-----------------------	--	---------------------	---	------------------	---	---------------	---	---------------------	---

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”; conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del subsidio en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. Asimismo, dadas las características y naturaleza del Convenio Programa Escuelas de Tiempo Completo, surgieron necesidades de información adicional, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. **Recolección de información:** fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a TdR aplicados.
2. **Mesas de trabajo:** fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. **Análisis de Gabinete:** fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **6. Productos finales de evaluación:** fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.





2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se identificó que el Programa muestra integralidad debido a que subsidia diversas vertientes relacionadas a la operación de las escuelas de tiempo completo, rescatando dentro de ellas el apoyo para el servicio de alimentación; el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas; compensaciones y fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas; entre otros.
- Asimismo, el Convenio muestra fortaleza en su gestión y operación debido a que responde a Reglas de Operación (ROP), así como a los criterios para la distribución de los recursos provenientes del programa federal S221. Escuelas de Tiempo Completo, lo que facilita a las instancias ejecutoras de la entidad realizar un adecuado funcionamiento del PETC en las escuelas.
- Por otro lado, se observó una coordinación vertical entre los niveles federal y estatal relacionados con los procesos generales en la aplicación de los recursos del Programa.
- Se identificó que la entidad ejerce los recursos del PETC a través del Programa Presupuestario (Pp) S018. Escuelas de Tiempo Completo, cuyos objetivos se encuentran claramente vinculados a los del Convenio; no obstante, dado que este se encuentra sujeto a ROP, las atribuciones de los responsables de su operación son limitadas.
- En apego a la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas, se observó que la SEP del Estado de Puebla, reportó trimestralmente el Avance Financiero del Convenio evaluado en el Sistema de Formato Único (SFU); cuyos registros del segundo al cuarto trimestre cumplieron con los criterios de homogeneidad, completitud y cabalidad.
- Se observó que los reportes trimestrales correspondientes al Avance Financiero del Convenio analizado, no fueron publicados en el sitio web con el que cuenta el Gobierno del Estado de Puebla para dar cumplimiento al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que representa una debilidad en materia de transparencia, que lo hace susceptible de observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
- De acuerdo con los registros trimestrales del Avance Financiero del PETC en el SFU, se constató que el destino del gasto fue consistente con los rubros señalados en las ROP de dicho programa, ya que fue ejercido a través de las partidas del Gasto Corriente 2000. Materiales y suministros, 3000. Servicios generales y 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
- Se halló que el Programa Escuelas de Tiempo Completo en el estado de Puebla carece de información pública sobre sus indicadores de la MIR federal para monitorear su desempeño, lo que representa una debilidad en materia de transparencia.
- Referente a los mecanismos de transparencia utilizados en la entidad, se identificó como principal medio de difusión de la información general del PETC, el portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla, el cual puede consultarse en <http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=1002>; así como el micrositio de la SEP disponible en <http://www.sep.pue.gob.mx/docentes-y-directivos/programa-escuelas-de-tiempo-completo-petc/itemlist/category/362-programa-escuelas-de-tiempo-completo-petc>
- El PETC está sujeto a restricciones y recortes presupuestales del sector educativo por parte de las autoridades federales, situación que incide negativamente en la cobertura de escuelas y con ello en el número de beneficiarios en cada ciclo escolar.
- De acuerdo con los datos disponibles, la cobertura del PETC para el ciclo escolar 2016-2017, no mostró crecimiento ya que benefició a 640 centros de educación básica, la misma cantidad de escuelas que en el ciclo escolar inmediato anterior; situación que se debió a un recorte presupuestal a dicho programa en el PEF 2016 y 2017.
- El programa cuenta con un padrón de escuelas beneficiarias del estado de Puebla, cuya información se encuentra disponible para su consulta en <http://transparencia.puebla.gob.mx/descripcion-de-tablas?cat=1002>
- Con base en la información recabada, se constató que el Programa Escuelas de Tiempo Completo cuenta un diagnóstico y evaluación cualitativa de sus procesos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, llevada a cabo por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); con una evaluación de impacto para el ciclo escolar 2015-2016, realizada por la consultora INSAD; así como con estudio cualitativo y análisis documental del PETC mediante el cual se plantean líneas de acción para mejorar su desempeño y resultados en el estado. Cabe mencionar que dichos ejercicios valorativos, fueron publicados en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla.
- Si bien las Unidades Administrativas de la SEP que son responsables del PETC, confirmaron que los resultados de las evaluaciones han sido considerados en sus procesos de gestión, en el momento de la realización de esta evaluación, no se encontraron evidencias sobre el seguimiento e implementación de los hallazgos y recomendaciones derivados de dichos ejercicios evaluativos.
- Se observaron desfases entre el calendario de ministración de los recursos a la entidad por parte de la federación y el calendario escolar de los centros educativos beneficiados, situación que afecta directamente la operación del PETC en el estado.
- Considerando los antecedentes de evaluación del programa en el Estado de Puebla, se recomienda dar continuidad a la realización de dichos ejercicios, cuyas metodologías podrían estar enfocadas al análisis, valoración e incidencia por separado, de los objetivos o procesos del PETC



en el sector educativo del estado de Puebla, ya que estos abarcan procesos administrativos y de gestión, académicos y pedagógicos, alimentarios, de capacitación, entre otros.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1	Fortalezas:
	<ul style="list-style-type: none"> • La principal fortaleza del programa se encuentra en su normatividad, regida principalmente por las Reglas de Operación, que son de observancia general, pues opera no solo a nivel Estatal, si no de manera nacional. • Los criterios para la distribución de los recursos se realizan conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación. • De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia, la principal fortaleza que tiene el Programa Escuelas de Tiempo Completo es su marco regulatorio. • La normatividad del programa abarca objetivos, lineamientos, cobertura, población objetivo, beneficiarios, características de los apoyos, instancias ejecutoras y normativas, entre otros. • Se observó que el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de Fin y de Propósito del Pp S018 fue de 100%, por lo que se puede afirmar que se alcanzaron los objetivos planteados para 2016. • Se observó que la SEP del Estado de Puebla, reportó trimestralmente el Avance Financiero del Convenio evaluado en el Sistema de Formato Único (SFU), cuyos registros del segundo al cuarto trimestre cumplieron con los criterios de homogeneidad, completitud y cabalidad, lo que constituye una fortaleza en materia de rendición de cuentas. • La consistencia entre el destino del gasto del programa durante el ejercicio fiscal 2016 y los rubros señalados en las ROP del mismo, se considera una fortaleza, ya que con ello se dio cumplimiento a la normatividad que lo regula, se evitaron observaciones por parte de los entes fiscalizadores y se contribuyó al cumplimiento de los objetivos de dicho Convenio. • Los mecanismos institucionales para la difusión de la información general del PETC en el estado de Puebla, constituye una fortaleza en materia de transparencia. • Los antecedentes de evaluación del PETC en el estado de Puebla, representan una fortaleza ya que con dichos ejercicios se dio cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de evaluación y rendición de cuentas.
2.2.2	Oportunidades:
	<ul style="list-style-type: none"> • Que los recursos sean ministrados en los meses previos al inicio del ciclo escolar, para tener un mejor aprovechamiento de los mismos. • Se considera una oportunidad, la implementación de una estrategia de seguimiento y monitoreo del desempeño social y escolar del alumno, en el transcurso de las jornadas de tiempo completo. • El seguimiento a la implementación de los hallazgos y recomendaciones derivados de los estudios y evaluaciones realizadas al PETC, constituyen una oportunidad para garantizar su utilización e incidencia tanto en sus procesos de gestión como en sus resultados. • Dada la amplitud de los objetivos del PETC, realizar evaluaciones enfocadas al análisis, valoración e incidencia de cada uno de sus objetivos en el sector educativo del estado de Puebla, representan una oportunidad para implementar mejoras en cada ámbito. • La publicación y difusión de los reportes trimestrales del Avance Financiero del Convenio, constituyen una oportunidad para fortalecer su transparencia y dar cabal cumplimiento al marco jurídico aplicable.
2.2.3	Debilidades:
	<ul style="list-style-type: none"> • Al momento de la presente evaluación, no se obtuvieron documentos probatorios por parte de la dependencia sobre el seguimiento a las observaciones de la última evaluación aplicada al PETC, por lo que se considera una debilidad. • Se observó que la página de internet de la SEP, en el apartado Escuelas de Tiempo Completo no se encuentra actualizada en sus contenidos como documentos normativos, logros, entre otros. • Si bien el gobierno del estado de Puebla ejerce los recursos del PETC a través del Programa Presupuestario (Pp) S018. Escuelas de Tiempo Completo, dado que el Convenio está sujeto a ROP, las atribuciones de los responsables de su operación son limitadas. • Se observó que los reportes trimestrales correspondientes al Avance Financiero del Convenio analizado, no fueron publicados en el sitio web con el que cuenta el Gobierno del Estado de Puebla para dar cumplimiento al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que representa una debilidad en materia de transparencia, que lo hace susceptible de observaciones por parte de los entes fiscalizadores.



- Se halló que el Programa Escuelas de Tiempo Completo en el estado de Puebla carece de información pública sobre sus indicadores de la MIR federal para monitorear su desempeño, lo que representa una debilidad en materia de transparencia.
- De acuerdo con los datos disponibles, la cobertura del PETC para el ciclo escolar 2016-2017, no mostró crecimiento ya que benefició a 640 centros de educación básica, la misma cantidad de escuelas que en el ciclo escolar inmediato anterior; situación que se debió a un recorte presupuestal a dicho programa en el PEF 2016 y 2017.
- Se observaron desfases entre el calendario de ministración de los recursos a la entidad por parte de la federación y el calendario escolar de los centros educativos beneficiados, situación que representa una debilidad ya que afecta directamente la operación del PETC en el estado.
- Durante la realización de esta evaluación, los resultados de la auditoría realizada a los recursos del PETC 2016 por parte de la Auditoría Superior de la Federación, aún no habían sido publicados por dicho órgano de fiscalización, situación que limitó el análisis de los procesos y herramientas que son utilizadas por el Gobierno del estado de Puebla para dar atención a las observaciones derivadas de dicho ejercicio.

2.2.4 Amenazas:

- El PETC está sujeto a restricciones y recortes presupuestales del sector educativo por parte de las autoridades federales, situación que incide negativamente en la cobertura de escuelas y con ello en el número de beneficiarios en cada ciclo escolar.
- La ministración desfasada de los recursos a las entidades federativas por parte de la federación, constituye una amenaza que afecta los procesos de gestión del PETC, así como el cumplimiento de sus objetivos.
- Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.
- Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla, está sujeta a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes -según la Administración en turno- que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Sección 1. Planeación Estratégica y Contribución

De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia se pudo constatar que la principal fortaleza que tiene el Programa Escuelas de Tiempo Completo es su marco regulatorio.

La normatividad que presenta abarca objetivos, lineamientos, cobertura, población objetivo, beneficiarios, características de los apoyos, instancias ejecutoras y normativas, entre otros.

De igual manera cuenta con los formatos de afiliación al programa.

Sección 2. Gestión y Operación

En la Entidad los criterios que se tienen para la distribución de los recursos se realizan conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación, siendo la Autoridad Educativa Local la encargada del mismo, de igual manera la AEL informará de manera trimestral los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones que tienen bajo su responsabilidad, lo que se traduce en una ventaja pues la persona que recibe los recursos del programa es quien la aplica, evitando así dispersión del recurso.

Por ser un convenio el cual mantiene su naturaleza jurídica de recursos públicos federales en cuanto a su ministración, se detectó que una de las principales amenazas es precisamente esa, que se sugiere que para que haya un mejor aprovechamiento de los recursos económicos este llegue en los meses de septiembre y octubre en su totalidad para que pueda ser aplicado en el ciclo escolar que le corresponda.

Sección 3. Generación de Información y Rendición de Cuentas



En el análisis de la MIR, en los indicadores tanto de Propósito como de Componente se observa que únicamente se mide el porcentaje de escuelas incorporadas al PETC y las escuelas beneficiadas por el mismo; sin embargo, no se tiene una metodología específica para la cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida; de la misma manera no se presentan características relacionadas con logros educativos, índice de deserción y nivel de rezago social lo que se consideraría como una debilidad o amenaza.

Por otro lado, se recomienda que exista una estrategia con el fin de saber cómo ha mejorado el desempeño social y escolar del alumno con la implementación de las jornadas de tiempo completo. También, es de gran importancia tener información sobre los individuos que reciben estos apoyos y no solamente de las escuelas.

Sección 4. Orientación y Medición de Resultados

Se identificó que el PETC cuenta con antecedentes de evaluación, pero no con evidencias sobre el seguimiento a los ASM derivados de las mismas, situación que se considera una debilidad.

Finalmente se observó que la página de internet de la SEP, en el apartado Escuelas de Tiempo Completo no se encuentra actualizada en sus contenidos como documentos normativos, logros, entre otros, lo que se sugiere como una oportunidad para regularizar la misma.

Conclusiones Globales

Derivado del análisis realizado al Programa Escuelas de Tiempo Completo se sugiere que los responsables de operar el Programa en la entidad federativa publiquen y difundan información relativa al ejercicio de los recursos provenientes del Convenio en la página de la Dependencia.

Asimismo, se propone que se implemente una estrategia de seguimiento y monitoreo del aprovechamiento escolar del alumno y su desempeño social, en el transcurso de las jornadas de tiempo completo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Sección 1. Planeación Estratégica y Contribución.

- Se recomienda seguir realizando la planeación, operación y seguimiento del PETC en apeo a sus ROP, los cual permitirá garantizar su orientación a resultados y cumplimiento de sus objetivos anuales.

Sección 2. Gestión y Operación.

- Se recomienda disminuir los desfases existentes entre las ministraciones federales de los recursos del PETC y el inicio de cada ciclo escolar, a fin de optimizar sus procesos de gestión y dar cumplimiento a los objetivos establecidos anualmente.
- Se recomienda continuar con los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del programa evaluado, actualizando periódicamente la información correspondiente.

Sección 3. Generación de Información y rendición de cuentas.

- Es recomendable diseñar instrumentos para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida por el programa.
- Se sugiere establecer formatos apegados a las reglas de operación que permitan difundir a través de los portales oficiales de internet del estado de Puebla, los logros e indicadores de resultados de dicho programa.
- Se recomienda publicar y difundir en los portales de transparencia del Gobierno del estado de Puebla, los reportes trimestrales del Avance Financiero del Convenio, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas de armonización contable aplicables en la materia.

Sección 4. Orientación y medición de resultados.



- Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento y publicación de resultados del desempeño social y escolar del alumno con la implementación de las jornadas de tiempo completo.
- Se recomienda dar seguimiento a la implementación de los hallazgos y recomendaciones derivados de los estudios y evaluaciones realizadas al PETC, a fin de garantizar su utilización e incidencia tanto en sus procesos de gestión como en sus resultados.
- Se recomienda dar continuidad a la realización de dichos ejercicios, cuyas metodologías podrían estar enfocadas al análisis, valoración e incidencia por separado, de los objetivos o procesos del PETC en el sector educativo del estado de Puebla, ya que estos abarcan procesos administrativos y de gestión, académicos y pedagógicos, alimentarios, de capacitación, entre otros.
- Se recomienda publicar los resultados de las auditorías aplicadas a los recursos del PETC, así como los documentos oficiales que avalen la atención en tiempo y forma, de las observaciones derivadas de dichos ejercicios de fiscalización.
- Se sugiere considerar en el diseño de las metas de cobertura del PETC, las restricciones, recortes e inflación anual de los recursos asignados al Estado de Puebla, a fin de disminuir su impacto negativo en el cumplimiento de sus objetivos, así como en el número de escuelas y alumnos beneficiarios.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José Luis Castro Villalpando

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

SAY.CO Business Solutions S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ing. Eder Daniel Herrera Cabrera
Especialista Evaluador

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castroj_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 5640

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Convenio Programa Escuelas de Tiempo Completo.

5.2 Siglas:

PETC

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Educación Pública (federal).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo	
-----------------	---	-------------------	--	----------------	--	---------------	--

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal		Estatal	X	Municipal	
---------	--	---------	---	-----------	--

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):



Programa Presupuestario (Pp) financiado con recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo:

S018. Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Responsable del Pp S018: Secretaría de Educación Pública

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera

Secretaria de Educación Pública

Correo electrónico: SEPP@seppue.gob.mx

Teléfono: 2 29 69 00 Ext. 7064.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1	Tipo de contratación:							
6.1.1	Adjudicación Directa		6.1.2	Invitación a tres	X	6.1.3	Licitación Pública Nacional	
6.1.4	Licitación Pública Internacional			6.1.5	Otro:			
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							

Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

6.3	Costo total de la evaluación:	6.4	Fuente de financiamiento:
	\$1,948,800.00 (Costo total por 1 Servicio de Evaluación que incluye 10 Informes Finales de Resultados de Fondos, Subsidios y Convenios)		Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1	Difusión en internet de la evaluación:
	<ul style="list-style-type: none"> Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/
7.2	Difusión en internet del formato:
	<ul style="list-style-type: none"> Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Sistema de Formato Único (SFU)—Nivel Evaluaciones: https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/